



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010825 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE NOVIEMBRE DE 1994	5450
-----------	-----------------------	-------------------------	------

DECRETO NUMERO 0700

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SAFED,

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36, Fracciones I y XV, de la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 36, Fracciones I y XV, faculta a este Congreso para decretar recompensas y honores a los Ciudadanos, que se distinguen por Servicios Prestados a la Patria y a la Humanidad;

SEGUNDO: Que el C. NAPOLEON DE LA CRUZ MARTINEZ, ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado, durante 33 años ininterrumpidos, desde 1961 en la Secretaría de Finanzas;

TERCERO: Que el C. NAPOLEON DE LA CRUZ MARTINEZ, actualmente cuenta 52 años de edad y ha desempeñado su trabajo con responsabilidad y dedicación, el Gobierno del Estado, atendiendo una de sus atribuciones que es el de proteger al individuo en un acto de elevada justicia, estima procedente otorgarle una PENSION VITALICIA que contribuya a sufragar sus necesidades más apremiantes;

CUARTO: Que obra en poder de la Comisión de Justicia y Gran Jurado, copia certificada, expedida por el C.P. Arnulfo Aguilera Hernández, Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, en la que señala que según revisiones de los Libros de Registros de Nombres, en ellos aparecen los datos del C. NAPOLEON DE LA CRUZ MARTINEZ, como empleado al Servicio del Gobierno del Estado; correspondientes a los años de 1961 a 1992, por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0700

ARTICULO UNICO: Se concede PENSION VITALICIA al C. NAPOLEON DE LA CRUZ MARTINEZ, con cargo al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por una cantidad equivalente a tres veces al salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día uno de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, aumentandose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos Legales a partir de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Lic. Guillermo Narvaez Osorio, Diputado Presidente.- Lic. Ramon López Alberto, Diputado Secretario.- rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de Octubre del Año de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, SECRETARIO DE GOBIERNO.

L*ARPG/L*EHB/esm.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.

DECRETO NUMERO 0702

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED,

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente.

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36, fracciones I y XV, de la Constitución Política Local y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el C. PABLO JIMENEZ PEREZ, ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado, durante 34 años ininterrumpidos, cumpliendo actualmente 56 años de edad;

SEGUNDO: Que el Gobierno del Estado, actuando en reciprocidad y justicia con quien de manera responsable, dedicada y eficiente supo cumplir con sus tareas cotidianas, estima procedente otorgarle una PENSION VITALICIA que le permita hacer frente a sus necesidades más apremiantes;

TERCERO: Que obra en poder de la Comisión de Justicia y Gran Jurado, copia certificada, expedida por el C.P. Arnulfo Aguilera Hernández, Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, en la que señala que según revisiones de los Libros de Registros de Nombramientos, en ellos aparecen los datos del C. PABLO JIMENEZ PEREZ, como empleado al servicio del Gobierno del Estado; correspondientes a los años de 1960 a 1993;

CUARTO: Que es facultad del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, Fracciones I y XV, de la Constitución Política Local, Decretar Recompensas y Honores a los Ciudadanos que se distinguen por sus servicios prestados a la Patria o a la Humanidad, por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0702

ARTICULO UNICO: Se concede PENSION VITALICIA al C. PABLO JIMENEZ PEREZ, con cargo al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por una cantidad equivalente a dos veces y medio al salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día en que presente su renuncia y cause baja, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Lic. Guillermo Narvaez Osorio, Diputado Presidente.- Lic. Ramon López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de Octubre del año de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ.

LIC. ENRIQUE FRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

L*ABPG/L*EHB/esm.

DECRETO NUMERO 0711

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED,

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido darme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo, correspondiente al Trienio 1989-1991, se encuentra asentada el acta número veinticinco de fecha 18 de Septiembre de 1991, en la que fué aprobada la solicitud de los CC. JESUS GASPAS AVILA y MARIA GUADALUPE SOLIS FIGUEROA, para que se le enajene un predio sub-urbano perteneciente al fundo legal del Municipio de Tacotalpa, Tabasco;

SEGUNDO: Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, certificó que el predio que solicitan los CC. JESUS GASPAS AVILA y MARIA GUADALUPE SOLIS FIGUEROA, no se encontró registrado a nombre de persona alguna;

TERCERO: Que el BANCO B.C.H., S.A., al efectuar el Avalúo en el predio de referencia, le dió un valor oficial de \$2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);

CUARTO: Que esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al practicar la inspección física correspondiente, en el predio solicitado por los CC. JESUS GASPAS AVILA y MARIA GUADALUPE SOLIS FIGUEROA, comprobó que lo tienen en posesión desde hace más de 13 años, en forma pacífica, continua y de buena fe, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

QUINTO: Que el H. Congreso de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36 Fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, está facultado para autorizar la enajenación de los Bienes de los Municipios y del Estado, por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0711

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco, a enajenar a favor de

los CC. JESUS GASPAS AVILA y MARIA GUADALUPE SOLIS FIGUEROA en la suma de \$2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de interés social, por un predio sub-urbano perteneciente al fundo legal que se localiza en la Calle Santa Cruz del Barrio de Sabanilla de la Villa de Tapijulapa de dicha Municipalidad, constante de una superficie de 183.97 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 8.40 METROS CON EL C. GUSTAVO PEREZ CRUZ;
 AL SUR : 10.00 " " LA CALLE SANTA CRUZ.
 AL ESTE : 21.80 " " LORENZO PEREZ MARTINEZ; y
 AL OESTE: 19.30 " " ELEUTERIO M. PEREZ y ALBERTO - MARTINEZ M.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salon de sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitres días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Lic. Guillermo Narvaez Osorio, Diputado Presidente.- Lic. Ramón Lopez Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de Octubre del año de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ.

DECRETO NUMERO 0714

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED,

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XV, de la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por Decreto No. 0899 de fecha 7 de Enero de 1989, publicado en el Periódico Oficial No. 4848, de fecha 25 de Febrero de 1989, se le concedió a la C. ZOILA MARGARITA LEON RIOS, una PENSION VITALICIA, por una cantidad equivalente al salario mínimo mensual vigente en el Estado, por haber prestado sus servicios al Gobierno del Estado, durante 27 años;

SEGUNDO: Que la cantidad fijada como PENSION VITALICIA a la C. ZOILA MARGARITA LEON RIOS, actualmente ya fué rebasado su poder adquisitivo en virtud de los incrementos obvios que se han originado en cinco años de su vigencia, por lo que el Estado en reciprocidad a su lealtad, dedicación y empeño, debe incrementar su Pensión y con ello darle seguridad y tranquilidad;

TERCERO: Que el Artículo 36 Fracciones I y XV, de la Constitución Política Local, faculta al Congreso, para otorgar recompensas y honores a los ciudadanos que se distinguen por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0714

ARTICULO UNICO: Se reforma el Decreto No. 0899 de fecha 7 de Enero de 1989, publicado en el Periódico Oficial No. 4848 de fecha 25 de Febrero de 1989, aumentándose la PENSION VITALICIA de la C. ZOILA MARGARITA LEON RIOS, con cargo al Poder Ejecutivo del Estado, hasta por una cantidad equivalente a tres veces al salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día uno de Julio del Presente año, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

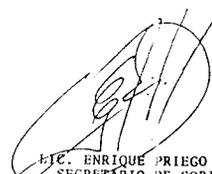
TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos Legales a partir de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Lic. Guillermo Narvaez Osorio, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rubricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de Octubre del año de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.


LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.


LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ.

L*ABPG/L*EIB/csm.



Blue and White del Sureste, S.A. de C.V.

Casa Matriz: Pagés Llergo 120 • Tels. 12-22-71, 12-47-29 • Fax. 12-07-94 • C.P. 86000 Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab. a 30 de Noviembre de 1994

SUCURSALES:

ATASTA
Gregorio Méndez No. 2534
Tels. 54-37-18 54-37-59
Col. Atasta

GB CENTRO
José Pagés Llergo 124
Tel. 12-07-94
Centro

REFORMA
Antonio Suárez Hernández No. 146
Tel. 13-47-85

Papeles
Heliográficos
Vapolid

Niveles y
Tránsitos

Todo para
Ingeniería

Todo para
Dibujo

Todo para
Arte

Todo para
Diseño

Todo para
Serigrafía

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

En Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de BLUE AND WHITE DEL SURESTE, S.A. DE C.V., celebrada el día 15 de noviembre de 1994, se decretó un aumento de capital en su parte variable de N\$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE NUEVOS PESOS 00/100MN) Los accionistas deberán suscribir en un plazo que no exceda de 15 días después de ésta publicación, las acciones que de acuerdo a su inversión les correspondan, ejerciendo el derecho preferente que concede el artículo 132 de la Ley General de Sociedades.

Las acciones no suscritas serán puestas a disposición de los demás socios que deseen suscribirlas, para lo cual dispondrán de 15 días más. La suscripción y pago de dichas acciones se recibirán en el domicilio social de la compañía .


ANTONIO CHAVEZ SORIANO
Presidente del Consejo de Administración

3M

KE

GBC

Letraset

STAEOTLER

ARTICULOS PARA INGENIERIA, DIBUJO, ARTE Y REPRODUCCION



AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 415089 de fecha 10 DE ENERO DE 1994., Expediente Número S/N me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, procede a efectuar el Deslinde y Medición del terreno presunta Propiedad nacional, denominada RECUERDO TILA, ocupado por el C. GUADALUPE CEFERINO CERINO, ubicado en el Municipio de NACAJUCA del Estado de Tabasco, superficie aproximada de 7-05-20 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. JULIA BAUTISTA RAMON.
AL SUR: C. ROSA DE LA O. GARCIA.

AL ESTE: CAMINO VECINAL.
AL OESTE: C. JESUS RAMON RAMON.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Nacajuca, y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 20 días, contados partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TA-

BASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo originales y copia de los títulos planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citados a presentar el deslinde, no concurran al mismo se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.

LUGAR Y FECHA:

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 8392

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

ANTONIO FELIX HERNANDEZ, promoviendo DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco bajo el número 489/994, ordenó la Juez su Publicación por Edictos en TRES en TRES días en el Periódico Oficial y en el Diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justificar la propiedad de un predio SUB-URBANO, ubicado en la esquina que forman las calles Hidalgo y Gregorio Méndez, sin número de la Villa

Benito Juárez de este Municipio, constante de una superficie de 285.44 M2 DOS-CIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS y que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguiente: AL NORTE 26.00 metros con propiedad de MUSSOLINE FRANCO TRINIDAD, AL SUR 23.20 metros con Calle Gregorio Méndez, AL ESTE 11.70 METROS con Calle Hidalgo y al OESTE 10.00 metros con WILLIAMS FRANCO TRINIDAD.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor

circulación de la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de TRES en TRES expido el presente edicto a los ocho días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

No. 8344

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.****CONVOCATORIA DE REMATE****SEGUNDA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En la Sección de Ejecución del expediente número 468/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. FELIPE JESUS MAGAÑA en contra de la C. ANA MARIA RICARDEZ ZAPATA, con fecha veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró diligencia de remate en Primera Almoneda, en la que a petición del actor se ordenó a sacar nuevamente el bien inmueble hipotecado en dicho juicio a SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor con rebaja del veinte por ciento de la tasación correspondiente, señalándose para tal efecto, las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, y cuyo bien es el siguiente:

LOTE DE TERRENO NUMERO 65 DE LA MANZANA VIII (OCHO) ZONA NUMERO UNO, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL DE LA COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

Como la cantidad base para el remate en Primera Almoneda del referido predio, fue la cantidad de N\$ 207,500.00 (Doscientos Siete Mil Quinientos Nuevos Pesos, 00/100 Moneda Nacional); servirá como base para el remate del mismo en esta SEGUNDA ALMONEDA, la cantidad de N\$ 166,000.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Nuevos Pesos, 00/100 Moneda Nacional), en virtud de la rebaja del veinte por ciento de aquella, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta, o sea la suma de N\$ 110,666.00 (Ciento Diez Mil Seiscientos Sesenta y Seis Nuevos Pesos, 00/100 Moneda Nacional).

SE CONVOCAN POSTORES.- Quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien, ante el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 8390

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 207/994, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el C. ALFREDO RIVADENEYRA HERNANDEZ, en contra de ESME-RALDA LOPEZ RUIZ, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

---JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito de cuenta y se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL en su escrito de cuenta, tomando en consideración que en las presentes constancias obran los avalúos emitidos por los peritos de las partes, los cuales no fueron objetados dentro del término concedido, se declaran aprobados y se toma como base para subastar el bien hipotecado, el emitido por el perito de la demandada por ser el de más alto precio.

SEGUNDO.- Apareciendo de autos que no existe otro acreedor en este procedimiento de ejecución, según se desprende del certificado de gravámenes exhibido; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en vigor se saca a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION identificado actualmente con el número 1111 (antes número siete) de la calle Sindicato del Seguro Social del Fraccionamiento denominado "SINDICATO DEL SEGURO SOCIAL" de esta ciudad con superficie construida de 114.00 metros cuadrados y superficie predial de 162.00 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 21 de Junio de 1979 bajo el número 2.402 del Libro General de Entradas a folios del 5444 al 5446 del Libro de Duplicados, Volúmen 103, quedando afectado por dicho contrato el predio 29,086 a folios 214 del Libro Mayor Volúmen 111, al que se le fue fijado un valor comercial de: N\$ 180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para postores.

TERCERO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que esta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; debiendo de depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Méndez sin número frente al parque Recreativo de Atasta (Casa de la Justicia) de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien que se indica, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 549 del Código Adjetivo Civil invocado, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un diario de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Verá Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 8379

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 953/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Marco Antonio Concepción Montiel endosatario en Procuración del Lic. Mario Arceo Rodríguez, quien a su vez lo es de Banca Serfin S.A. en contra de Norma Alicia Izaguirre Díaz y Pedro Enrique González, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto: la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO: En virtud de que nada manifestaron las partes respecto al avalúo exhibido por los peritos designados en esta causa, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1079 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide el promovente Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL y con fundamento en los Artículos 1410, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes valuado por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA.

a).- CAMION KENWOR THOKONMEX, Modelo T. 450 1990, serie 465903, número de motor 438016496 CTO-3210, transmisión 1352- AT-0058623, eje delantero FF. 941 QAR 238010 ejes traseros primero 7010 segundo eje trasero 7517, cabina C06 7 80003 F-00106, con sello de vehiculos de carga número 12 4289 expedido por la secretaria de Comunicaciones y Transporte cotejado con su original por el C. JEUS POLANCO LOPEZ, Toluca, México 07 Diciembre de 1993, con placas 144889 con un sello de carga 92SCT-SAF93 el cual se le fijó un valor comercial de CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- CAMIONETA PICK UP DODGE A 250 Modelo 1989 número de Motor 147938 número de serie L9-28508 Reg. Fed. de Automovil 8818217 VL-1 1974 y al cual se le fijó un valor comercial de DIECI-NUEVE MIL NUEVOS PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Segunda Planta del citado Edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de

base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como en este asunto se rematarán bienes muebles anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijandose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad y para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ MAYO QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES, CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

No. 8342

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**A QUIEN CORRESPONDA:**

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 37 994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ARISTEO DIAZ CHAN Y ORQUIDEA COOP JIMENEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

---JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---VISTO: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., y en virtud de que los avalúos rendidos en autos no fueron objetados por ninguna de las partes en el término legal respectivo y como además ambos dictámenes resultan coincidentes, se aprueban para todos los efectos legales.

---SEGUNDO.- Asi mismo, con fundamento en los artículos 1410 1411 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el predio rústico denominado SAN LUIS, constante de una superficie de 50-00-00 hectáreas, ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "LA HULERIA" del Municipio de Balancán, Tabasco,

propiedad del Ciudadano ARISTEO DIAZ CHAN, y comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 500.00 metros, con Lote número 26; AL SUR, 500.00 metros, con Lote número 24; AL ESTE 1000.00 metros, con Lote número 14. AL OESTE, 1,000.00 metros, con el Lote número 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 75 del Libro General de Entradas a folios 170 al 174 del Libro de duplicados volumen 25, quedando afectado por dicho contrato el predio número 3089 al folio 130 del Libro Mayor volumen 12, servirá de base para el remate del predio de referenciala suma de N\$ 121,700.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado al mismo por los peritos valuadores.

---TERCERO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS mediante EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del inmueble de que se trata; a efectos de convocar postores, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios, por lo que en con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Balancán, Tabasco, adjuntándose los avisos de referencia para su fijación en los lugares públicos que se acostumbre, en el predio "SAN LUIS", e inclusive en la puerta de ese Juzgado, entendiéndose de que la diligencia de remate en cues-

tión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI, LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES.

No. 8322

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1097, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, endosatario en procuración del LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien a su vez lo es de BANCA SERFIN, S.N.C. Hoy S.A. en contra de Carlos Vázquez Arellano y Neiver Macías Guillén, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: En cuanto a lo solicitado por el acreedor reenbargante Licenciado Eduardo Vera Gómez, dígamele que se deberá estar al acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del año en curso.

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado Marco Antonio Concepción Montiel y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados tanto por la parte actora como el de rebeldía no fueron objetados dentro del término concedido para ello, y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.

TERCERO: Asimismo se dice así mismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor; y de los numerales 543, 544 y 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos citados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles que a continuación se describen:

a) **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION** sobre el edificada, identificado como lote número uno de la subdivisión de la zona comercial del fraccionamiento residencial Ciudad Deportiva de esta Ciudad, el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman la Avenida Manaton esquina con zona de Restricción de la pista del velódromo de la Ciudad Deportiva de esta Ciudad,

constante de una superficie de quinientos metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 13.25 metros colinda con el área de restricción; al Sur mide 27.06 metros y colinda con el lote 2; al Este mide 26.32 metros y colinda con el fraccionamiento La Ceiba; y al Oeste mide 24.70 metros con Avenida Maratón, a nombre de Maricela Lobato Carrasquedo. Inscrito bajo el número 11893 del libro general de entradas, a folios del 43614 al 43618 del libro de duplicados volumen 115; quedando afectado el predio número 60956 folio 56 volumen 115; quedando afectado el predio número 60956 folio 56 volumen 262, el cual se le fijó un valor comercial de Seiscientos setenta y ocho mil cien nuevos pesos moneda nacional y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir, de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

b) **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION** ubicado en la calle Francisco Javier Mina de esta Ciudad, constante de una superficie de 156.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 17.55 metros con lote 4, al Sur, 17.10 metros con lote 6, al Este 9.45 metros con lote 7 y al Oeste 8.50 metros con Avenida Francisco Javier Mina, inscrito bajo el número 6489 del Libro General de Entradas a folios del 26061 al 26066 del Libro de Duplicados Volumen 87, propiedad de MARICELA CARRASQUEDO DE MACIAS.

Dicho predio se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, Cantidad que servirá de base para el remate y sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad, es decir de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la segunda planta del citado edificio, cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como en este asunto se rematarán dos inmuebles anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijandose ademas avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia por y ante la Secretaría de Acuerdos. Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 8336

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el Expediente número 152/993, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, endosatario en Procuración del C. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de los CC. ISIDRIO GALLEGOS SALVADOR Y BEATRIZ PEDRERO BASTAR, con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

--Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

--PRIMERO: Por presentado el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, solicitando que se declare aprobado los avales exhibidos por los peritos de las partes, en consecuencia y toda vez que estos resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

--SEGUNDO: Asimismo como lo pide el actor sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en la presente causa el cual a continuación se describe; Vivienda número 5-D ubicada en el Lote número 5 de la Manzana 8 del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de ésta Ciudad, con una superficie de 76.023 M2 colindando en la planta baja al Noreste 9.95 metros con vivienda 5-C al Sureste 5.575 metros con Area Común; al Suroeste 5.85 metros con área común; al Sureste

65 centímetros con área común; al Suroeste 3.50 metros con área común; al Noroeste 3.00 metros con Escalera común de acceso a la planta alta, al Suroeste 60 centímetros con escalera común de acceso a la planta alta; al Noroeste 5.225 metros con vivienda 5-A; abajo con cimentación; arriba con vivienda 5-H, inscrito el día 1o de Julio de 1986, bajo el número 3347 a folio 15,628 al 15,640 del Libro de duplicados volumen 110, afectando folio 26 del Libro mayor número ocho de Condominios, inscrito a nombre de los señores ISIDRO GALLEGOS SALVADOR Y BEATRIZ PEDRERO BASTAR, al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 66,600.00 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que servirá de base para el remate siendo postura legal la cantidad de \$ 44400. (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del valor comercial y como lo solicita el actor solo este predio se saca a remate en virtud de las razones que expone en su escrito que se provee.

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores, entendiéndose que la

subasta se llevará a efecto en recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

--Notifíquese personalmente y cúmplase.

--Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVOS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

No. 8343

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.****AL PUBLICO EN GENERAL:
SE HACE SABER:**

Que en el expediente número 1119/992 relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por la Ciudadana María Eugenia Martínez Toral, en contra de Luis Arturo Ordaz Gonzalez, con fecha veintiuno de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto; lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado José Saúl Pérez Galicia en su escrito que se provee, y toda vez que los dictámenes periciales emitidos por los peritos designados por las partes no difieren en su valor comercial, se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Igualmente, y conforme a lo solicitado por el Mandatario Judicial de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 549, 552, 553, al 558 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO ubicado en la calle Laguna de las Ilusiones número 607 de la Colonia Guadalupe Borja de esta ciudad, constante de una superficie de 195.00 metros

cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, en 7.50 metros con la calle Laguna de las Ilusiones; al Suroeste, en 7.50 metros con Malecón; al Noroeste, en 26.00 metros con Manuel Florentino Puega; y al Sureste, en 26.00 metros con Adela Domínguez Carrillo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1570 del Libro General de Entradas, a folios del 2841 al 2843, volumen 103, quedando afectado el predio número 45100 del Libro Mayor, Volumen 175, folio 200, propiedad de Luis Arturo Ordaz González.

Al inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de N\$77,250.00 (Setenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta Nuevos Pesos 00/100 M.N) y servirá de base para el remate la que cubra las dos terceras partes del valor de dicho bien, o sea, la cantidad de N\$51,500.00 (Cincuenta y Un Mil Quinientos Nuevos Pesos 00/100 M.N)

TERCERO: A fin de convocar postores, anunciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos de costumbre mas concurridos en esta capital, haciendose saber a que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar

previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes referido.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría de acuerdos licenciada Isidra Leon Mendez, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR DOS VECES SE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CUARTO CIVIL.**

LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 8339

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO**

**CC. ANA GABRIELA VAZQUEZ DE JAIMES
Y AGUSTIN JAIMES HERRERA
EN DONDE SE ENCUENTREN:**

Que en el expediente número 201/994, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por HERMILO YEPEZ GUTIERREZ, Apoderado Legal del Banco Atlantico S.A. en contra de THALIA DE LOS SANTOS FALCONI, ANA GABRIEL VAZQUEZ DE JAIME Y AGUSTIN JAIMES HERRERA (ACREDITADOS SOLIDARIOS), con fechas 12 de Mayo de 1994, y 4 de octubre de 1994, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:
PRIMERO: Se tiene por presentado el LIC. JULIAN ALVAREZ RAMOS, con su escrito de cuenta, exhibiendo constancia de domicilio ignorado expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado, el cual se agrega a sus autos para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO: Apareciendo de la constancia antes mencionada que los demandados ANA GABRIEL VAZQUEZ DE JAIMES Y AGUSTIN JAIMES HERRERA, son de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expidanse EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, insertándose en los mismos el auto de inicio de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y el auto de esta misma fecha haciéndole saber a los dictado demandados que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos, empezando a correr el término de CINCO DIAS para contestar la demanda al día siguiente de dicha publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

**AUTO DE INICIO
JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Se tiene por presentado al Ciudadano HERMILO YEPEZ GUTIERREZ, Apoderado Legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. personalidad que se le reconoce para los efectos legales correspondientes, por virtud de la copia certificada por Notario Público de la Escritura número 176, pasada ante la fe del Licenciado FERNANDO CASTELLANOS PACHECO, Notario Público Número seis de la Ciudad de Mérida, Yucatan, con su escrito de cuenta, documentos que acompaña, consistente en: Contrato de Apertura de crédito de Habilitación o Avío Industrial celebrado entre el BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO y los señores THALIA DE LOS SANTOS FALCONI, ANA GABRIEL VAZQUEZ DE JAIMES Y AGUSTIN JAIMEZ HERRERA, así como copia simple de un Diario Oficial de la Federación y con las copias simples que acompaña, promoviendo JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, en contra de los señores THALIA DE LOS SANTOS FALCONI, ANA GABRIELA VAZQUEZ DE JAIMES Y AGUSTIN JAIMES HERRERA, quienes tienen, se dice, todos ellos como ACREDITADOS SOLIDARIOS, quienes tienen su domicilio, la primera de los mencionados en Lote No. 112 de la Manzana 10, de las

Fraccionamiento Villa las Palmas y los dos últimos en la casa número 105 del Fraccionamiento Villa las Palmas de esta Ciudad, de quienes solicita el pago de las siguientes.

El pago de la cantidad de N\$106,676.00 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suete principal deducida del Contrato de crédito fundatorio en la acción que se anexa para todos efectos legales.

b).- El pago de la cantidad de N\$6,184.63 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses normales sobre los saldos insolutos de capital a razón del porcentaje estipulado en el Contrato de Crédito fundatorio de la acción, y los que se continuen generando sobre los saldos insolutos no vencidos de capital.

c).- El pago de la cantidad de N\$4,800.42 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 42/100 M.N) por concepto de intereses moratorios generados y los que se continuen generando hasta finiquitar este asunto a razón del porcentaje estipulado en el Contrato de Apertura de Crédito.

d).- El pago de los honorarios profesionales a razón del treinta por ciento sobre el monto total que generen los conceptos anteriores, esto apoyado en lo preceptuado por los artículos 2516 y relativos del Código Civil en Vigor en el Estado.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Con fundamento en los artículos 2285, 2294, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806 y demás relativos del Código Civil Vigente, 12, 442 al 449, 451, 453, 454, 455, 456, 457 y 458 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da

entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, formese igualmente la Sección de Ejecución que correrá agregada al principal y de la cual se encargará la Secretaría Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNÁNDEZ, auxiliado de la taquígrafa C. MARTHA LILY AGUILAR ARIAS, a fin de que en los términos provenientes por la Ley. En el acto de la Diligencia de ejecución, requérase a los demandados hagan pago del adeudo y accesorios legales reclamados y de no hacerlo, fíjese Cédula en el lugar más aparente del predio en garantía y para lo cual expidase los ejemplares necesarios inclusive para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el cual se encuentra inscrito. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a los citados demandados en su domicilio indicado, haciéndoles saber que se les concede un término de CINCO DIAS para que hagan el pago y opongan las excepciones si las tuvieran, requiéraseles también para que: a).- Manifiesten si aceptan el cargo de depositarios Judiciales del predio hipotecado y de sus accesorios, de no aceptar deberán entregar la tenencia material del mismo al actor o al depositario que este nombre.- b).- Hágase del conocimiento a los deudores que no podrán verificar en el predio hipotecario ninguno de los actos

que en la Cédula se expresan, sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa al mismo predio, siempre y cuando sea anterior a la fecha de la demanda y esté debidamente registrada como consecuencia de providencia dictada a petición de acreedor con mejor derecho, igualmente prevengaseles a dichos demandados para que señalen domicilio y persona en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal, les surtirán efecto a través de los estrados de este Juzgado.

Hágasele saber a los interesados en esta causa, que de conformidad con el artículo 408 del Código Procesal antes invocado, el término de ofrecimiento de pruebas común a las partes es de TRES DIAS, que se contarán a partir del día siguiente de que se venza el concedido para contestar la demanda, salvo reconvencción que preceda.

Señala el promovente como domicilio para efectos de citas y notificaciones el despacho marcado con el número 104 Primer Piso del Edificio número 700, ubicado en el Antiguo Callejón de Puerto Escondido, entre las calles de Zaragoza y Sarlat en el Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS Y JOSE EDILBERTO MAY SANCHEZ, así como a CARMEN REYES RAMOS, THANIA OLAN ARIAS.

En virtud de que el promovente otorga Mandato Judicial en favor del Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil Vigente en el Estado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de dicho mandato.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.

EN VIA DE NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS ANA GABRIEL VAZQUEZ DE JAIMES Y AGUSTIN JAIMES HERRERA, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

No. 8340

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TAB.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 496/993, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el señor HERMILO YEPEZ GUTIERREZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A en contra de LUIS MARAT HERNANDEZ ROSIQUE Y MARIA DEL CARMEN LAZO PRIEGO O MARIA DEL CARMEN LAZO PRIEGO DE HERNANDEZ, en fecha once de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que en su parte conducente textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos; la cuenta secretarial, que antecede, se acuerda:

Primero: Con base en el computo secretarial de fecha veinte de octubre del presente año, que obra en la parte anversa del folio ciento treinta y cinco del cuadernillo que forma la Sección de Ejecución, y en razón de que ha precluido el termino concedido al acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. para presentar ante éste Juzgado al perito valuador que designó, para la aceptación, protesta y discernimiento del cargo confiado sin que lo haya hecho, con fundamentos en el artículo 132 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se declara por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

SEGUNDO: Tomando en cuenta de que los avalúos rendidos en autos no fueron objeto por las partes, se aprueba el avalúo rendido por el perito valuador tercero en discordia, mismo que se tomará como base para subastar los bienes muebles materia de este negocio.

TERCERO. Consecuentemente, como lo solicita el Licenciado JULIAN HERMILO YEPEZ GUTIERREZ, este a su vez como Apoderado Legal del Banco del Atlántico S.A. y con fundamento en los artículos 543, 544, 545, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, sáquese a pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles, que físicamente fusionados forman uno solo, mismos que a continuación se describen:

a). - PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la Plaza Hidalgo de ésta Ciudad, constante de una superficie de 102.76 metros cuadrados, localizado al Norte, 10.76 metros con DOLORES DEL RIO

VIUDA DE GREENE; al sur 10.54 metros con la vendedora y NICOLAS AGUILERA; al Este 12.14 metros con la vendedora,

y al Oeste en 12.12 m. con Plaza Hidalgo y la vendedora, consta de una superficie construida de 305.44 metros cuadrados, mismo que adquirió la señora MARIA DEL CARMEN LAZO PRIEGO O MARIA DEL CARMEN LAZO PRIEGO DE HERNANDEZ, según escritura privada de fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, testimonio de escritura que tiene a su calce la siguiente nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, mayo 27 de 1964. El contenido del compra-venta, contenido en este documento privado, presentado hoy a las doce horas, fue inscrito bajo el número 1229 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 3.055, a folio 216 del libro mayor, volumen 14.

b). - PREDIO URBANO, ubicado en la Plaza Hidalgo, de ésta Ciudad, constante de una superficie de 166.00 metros cuadrados, localizado al Norte en 23.13 metros con DOLORES DEL RIO VIUDA DE GREENE, al Sur 20.85 metros con NICOLAS AGUILERA COLORADO, al Este 5.70 metros con JUANA MONDRAGON; al Oeste 12.37 metros con la vendedora, mismo que adquirió la señora MARIA DEL CARMEN LAZO DE HERNANDEZ O MARIA DEL CARMEN LAZO PRIEGO DE HERNANDEZ, según escritura privada de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Testimonio de escritura que tiene a su calce la siguiente nota: H. Cárdenas, Tabasco, mayo 28 de 1964. El contrato de compra-venta en éste documento privado presentado, fue inscrito bajo el número 1.231 del libro general de entradas; quedando afectado por dicho contrato el predio número 3,057, a folio 218, frente, del libro mayor, volumen 14.

c). - PREDIO URBANO, ubicado en la Plaza Hidalgo de ésta Ciudad, constante de una superficie de 36.69 metros, localizado al Norte en 5.84 metros colinda con la compradora; al Sur en 5.84 metros con NICOLAS AGUILERA COLORADO, al Este 6.18 metros con la compradora; al Oeste 6.18 metros con plaza de su ubicación, misma que adquirió la señora MARIA DEL CARMEN LAZO PRIEGO O MARIA DEL CARMEN LAZO PRIEGO DE HERNANDEZ, según escritura privada de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, testimonio de escritura que tiene a su calce la siguiente Nota H. Cárdenas, Tabasco, mayo 29 de 1964. El contrato de compraventa contenido en dicho documento privado, fue inscrito bajo

el número 1,233 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 3,059 folio 220 del libro mayor, volumen 14. Los citados predios tienen un valor comercial de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS, y es postura legal para el remate de los inmuebles la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve de base para la presente subasta.

Cuarto: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores. Y como en el presente asunto se rematarán bienes inmuebles, anunciase la subasta por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en la Capital de este Estado, por medio de EDICTOS ordenándose fijar los AVISOS en los lugares públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad en convocación de postores, entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS del día SEIS DE DICIEMBRE DEL año de mil novecientos noventa y cuatro.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA EL GUERA VENTURA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Segundo Secretario, Judicial, quien certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.
LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE ADITE: EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR DOS VECES CONSECUTIVOS DE SIETE EN SIETE DIAS, PARA LOS EFECTOS INCERTADOS. DADO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN

No. 8389

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 279/994, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ANTONIO HERRERA CAMARA, promovido por la C., GLADYS ETHEL HERRERA ZALAYA, con fecha cinco de octubre del presente año, se dictó un auto que copiado al pie de la letra dice:

AUTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO:- Por presentada la Ciudadana MORAYMA HERRERA ZALAYA, con su escrito de cuenta, con el cual viene a desahogar en tiempo la vista que se le mandó a dar en el auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, y en virtud de lo manifestado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, expídase los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense los EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en la Ciudad de México, D.F. por tres veces, de tres en tres días, anunciando que en éste Juzgado se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ANTONIO HERRERA

CAMARA, promovido por la Ciudadana GLADYS ETHEL HERRERA ZALAYA en su calidad de hija del de cujus, por lo que se le hace un llamado a los que se crean con igual derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de CUARENTA DIAS, mismo que empezará a correr a partir de la fecha siguiente a la última publicación.

---SEGUNDO:- Se tiene a la Ciudadana EDILIA ZALAYA MARTINEZ por desahogando en tiempo la vista que se le mandó a dar en el auto de fecha veintiuno de septiembre del presente año y en relación a lo que manifiesta en el sentido de hacer valer su derecho al no haberse liquidado la Sociedad Conyugal al divorciarse del autor de la herencia ANTONIO HERRERA CAMARA, es de decirse que si bien es cierto en el Acta de su matrimonio con el de cujus, no se especificó bajo que régimen se contrajo el mismo, y que además al disolverse dicho vínculo matrimonial no se liquidó la Sociedad Conyugal; de conformidad con el Decreto número Trece, expedido por la Cámara de Diputados del Estado de Tabasco, en el año de mil novecientos veintiseis, se entenderá que conforme lo dispuesto por el artículo 184 del Código Civil Vigente en el Estado, todos los matrimonios que se hayan efectuado del año de mil novecientos treinta y nueve a la fecha serán bajo el régimen de Sociedad Conyugal, en consecuencia, y como su matrimonio con el extinto ANTONIO HERRERA CAMARA se celebró

en el año de mil novecientos treinta y siete, es obvio que el mismo se celebró bajo el régimen de Separación de Bienes, por lo que no ha lugar a tenerla en el presente Juicio reclamando derecho alguno.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana LICENCIADA ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN, que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles y rúbricas.
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTES DE DOS FOJAS UTILES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO Y DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN.

No. 8377

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1875992, (Sección de Ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, endosatario en procuración de MAXIMO BERESTAIN, en contra de CATALINO JIMENEZ RAMIREZ, se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco, ubicado en la Calle Morelos Esquina con Galeana número 317 tercer piso de esta Ciudad, respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción ubicado en el Andador Ruben Dario y Vidal número 118, manzana 11, lote 2 de la Colonia Infonavit Bajo Loma Bonita de este municipio, constante de una superficie de 89.90 metros cuadrados, localizado dentro de las

siguientes medidas y colindancias: al Norte 5.86 metros con Andador Daniel González y González; al Sur 5.86 metros con lote número 105; al Este 15.00 metros con lote número 120; y al Oeste 15.00 metros con lote número 116; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre del demandado CATALINO JIMENEZ RAMIREZ, bajo el número 21844, folio 94, del libro mayor, volúme 82, valuado en la cantidad de N\$99,729.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

SE CONVOCA POSTORES. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, menos la retaza del veinte por ciento (20%) fijada para esta almoneda. Se hace saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior

de Justicia del Estado, una cantidad equivalente cuando menos del diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en el Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto, así como para su fijación en los lugares públicos de costumbre, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

2 3

No. 8345

INFORMACION DE DOMINIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

ARMANDO PEREZ JUAREZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 291 994, ordenó el Juez su publicación por Edictos en tres en tres días en el Periódico oficial y en el Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad justificar la propiedad del predio SUB-URBANO, ubicada en la Calle Galeana de la Villa Tepetitán, Macus-

pana, Tabasco, constante de una superficie de 735.00 M2 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 42.00 metros con el campo Deportivo; AL SUR 42.00 metros con callejón sin nombre; AL ESTE 12.00 metros con la calle Galeana lugar de su ubicación y al Oeste 23.00 metros con terreno baldío.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de tres en tres expido

el presente edicto a los doce días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

3

No. 8384

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 97/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ernesto Ventre Sastré, Apoderado de Bancomer S.A. en contra de PEDRO DIAZ FLORES y BEATRIZ HERNANDEZ JUAREZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. PRIMERO: Conforme lo solicita el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y 561 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA y publicar subasta el bien inmueble embargado en el presente Juicio con rebaja del veinte por ciento de su tasación; bien inmueble consistente en: Departamento F6-404 ubicado en el cuarto piso consta de estancia, comedor, cocina, alcoba, baño dos recamaras, patio de servicio integrado a la misma unidad, con una área de sesenta y cuatro metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, por derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar destinado como el número F6-404, al Suroeste en dos medidas una con 290.00 Metros con área común exterior y otra en 3.50 metros área común interior pasillo y escalera; sureste 5.55 metros con departamento F6-402. noreste 3.35 metros; sureste 3.00 metros noreste, 1.75 metros; noroeste, .60 metros; noreste 1.75 metros, noreste, 7.35 metros, suroeste 1.75 metros; sureste .40 metros, sureste 1.10 metros y noroeste 1.75 metros, todas con área común exterior;

abajo con departamento F6-304; arriba con azotea. Medidas y colindancias del estacionamiento F6404 al Norte en 5.00 metros con área común y estacionamiento 6-301; al este, en 2.18 con área común; al sur, en 5.00 metros con área común y estacionamiento 6-403; y al Oeste, en 2.18 metros con área común con una superficie de 11.90 metros cuadrados. Los proindivisos del departamento F6-404 son: con respecto al edificio 6 es igual al cinco por ciento, con respecto al módulo F, es igual al 0.83.33 y con respecto al Conjunto Nueva Imagen es igual al 0.119,048% del departamento quedó inscrito en el Registro Público de Villahermosa, Tabasco bajo el número 849 del Libro General de entradas, a folios del 3663 al 3678 del libro de duplicados volumen 112 afectando el folio 230 del Libro de Condominios Volumen 14, Inmueble al que le fue fijado un valor comercial de N\$495,593.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que con la rebaja del veinte por ciento resulta la cantidad de N\$76,474.40 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 40/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad es decir la cantidad de N\$50,982.93 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 93/100 M.N) con un valor de adjudicación de N\$76,474.40 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 40/100 M.N) siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de N\$63,728.66 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 66/100 M.N) con un valor de adjudicación de N\$95,593.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores

que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la tesorería judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos de diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

TERCERO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad. Fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en convocatoria a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Notifíquese PERSONALMENTE. Cúmplase Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez quinto civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Primer Secretario Judicial C. HECTOR AGUILAR ALVARADO, con quien actúa y da fe.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días. Expido el presente EDICTO a los veintidós días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. HECTOR AGUILAR ALVARADO.

No. 8385

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 730/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer S.A. en contra de los Ciudadanos ANTONIO HERNANDEZ IZQUIERDO Y ANTONIA GONZALEZ HERNANDEZ DE HERNANDEZ, SE dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta de acuerdo.

PRIMERO: Como lo solicita el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, que en virtud de que ninguna de las partes se incoformó con los avalúos emitidos por los peritos dentro del término legal se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes. Aprobándose para este remate el emitido por el ARQ. CESAR E. ZURITA CAMPOS.

SEGUNDO: Como lo pide el ejecutante con fundamento por lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en vigor, asimismo como los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al Código de Comercio de los cuerpos de ley invocadas se saca a pública subasta en

Primera Almoneda el siguiente bien inmueble Predio urbano y construcción marcada como el lote número 8 de la manzana 29 zona 2 de la colonia el Triunfo la Manga de esta ciudad, constante de una superficie total de 200.84 metros cuadrados con las medidas colindantes especificadas en los avalúos que obran en autos, inscrito en el registro Público de la Propiedad, y del Comercio, bajo el número 6511 del libro general de entradas, a folios 24628 al 24633 del libro de duplicados volumen 116 quedando afectado el predio número 55834 a folios 184 del libro mayor volumen 218 y al que le fue puesto un valor comercial de N\$157,514.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE QUINIENTOS CATORCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta N\$105,009.33 (CIENTO CINCO MIL NUEVE NUEVOS PESOS 33/100 M.N).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignación y pagos de la tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese tres veces dentro de nueve días

en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente. - Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Tercera Secretaria Judicial C. Irma Cachón Alvarez, con quien actúa y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días. Expido el presente edicto, a los veintidós días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. IRMA CACHON ALVAREZ.**

No. 8365

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 913/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en contra de los CC. DARVELIO ALEJANDRO AGUILAR Y ESLISA VARGAS DE ALEJANDRO, con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A 21 DE SEPTIEMBRE, SE DICE, DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito de cuenta, y en virtud que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los Peritos correspondientes y que obran en autos, dentro del término legal que para ello se le concedió, se tiene aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes, aprobándose para este Remate el emitido por el Ingeniero OSCAS CASTELLANOS RODRIGUEZ.

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales, 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al Primero de los cuerpos de Leyes invocados Sáquese a Pública Subasta y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble. PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LA CALLE COMONFORT SIN NUMERO (ACTUALMENTE, SE DICE ACTUALMENTE NUMERO 105) DE LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 542.10 METROS CUADRADOS, CON UNA CONS-

TRUCCION QUE OCUPA 324.00 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESPECIFICADAS EN LOS AVALUOS QUE OBRAN EN AUTOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, BAJO EL NUMERO 194, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 611 AL 614 DEL LIBRO MAYOR DE DUPLICADOS VOLUMEN 28, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 9540 A FOLIOS 59 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 34, PROPIEDAD DE DARVELIO ALEJANDRO AGUILAR Y AL QUE LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL PARA ESTA ALMONEDA DE N\$ 347,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD SIENDO LA DE N\$ 231,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

TERCERO.- Se hace saber a los solicitadores que deseen intervenir en la Subasta de Deberán Depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para este Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se Editen en esta Ciudad, fijándose además Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de Postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las 11:00 Once

horas del día 13 Trece de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

QUINTO.- En virtud de que el Predio Sujeto a Remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo Dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento oficio se dice, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Paraiso, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda Diligencia el exhorto correspondiente fijando Avisos Públicos más concurridos de aquella Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a la hora y fecha indicada.

Notifíquese personalmente y cúmplase:

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por ante la Tercera Secretaria Judicial la Licenciada IRMA CACHON ALVAREZ, quien certifica y da fe.

--LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. IRMA CACHON ALVAREZ.

No. 8356

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.****CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 682/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Endosatario en Procuración de BANCOMER S.A. en contra de ARMANDO LOPEZ IZQUIERDO Y GLORIA COLORADO GALMICHE DE LOPEZ, con fecha diecisiete de octubre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO y a sus autos el escrito del Licenciado Gabriel Lastra Pedrero con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surtan sus efectos legales y se acuerda:

---PRIMERO; Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la Institución actora, se APRUEBA el dictamen actualizado rendido en autos, por el perito valuador de la parte actora, para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado en esta causa, correspondiente al Predio Urbano con construcción, propiedad de los demandados, ubicado en la calle José María Morelos de la Ciudad de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de 114.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 10.50 metros con Armando López, al Sur 10.50 metros con Francisco Pérez, al Es-

te 11.56 metros con calle José María Morelos y al Oeste 11.56 metros con Albertino Pérez, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 274 del Libro General de entradas a folios del 508 al 509 del Libro de Duplicados, volumen 11. Servirá de base para el remate de dicho bien inmueble la suma de N\$66,395.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), valor comercial por el perito valuador a cuyo dictamen se sometieron los demandados en la cláusula décima primera del convenio que obra en autos y será portura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de N\$40,293.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del inmueble de que se trata, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios, concediéndosele un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad por lo que con fundamento en el artículo 1071 reformado del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Paraiso, Tabasco, adjuntándole los avisos de referencia para su publicación ordenada, e inclusive en la puerta de ese H.

Tribunal, entendido de que le diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
---Notifíquese personalmente y cúmplase.

--Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Ciudadana María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 8350

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 123/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.A. en contra de los señores DARNEY VALENCIA LOPEZ y HECTOR QUINTANA ZAPATA, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que las partes no objetaron los avalúos emitidos por los Peritos Correspondientes se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes, aprobándose para este remate el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Aplicación Supletoria al Primero de los Cuerpos de Leyes invocados sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio Urbano y construcción ubicado en la Calle Miguel Hidalgo número 301, planta baja de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad,

constante de una superficie construida de 197.33 metros cuadrados con superficie libre de 132.27 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en los aValuos que obran en autos inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2432 del Libro General de Entradas a folios del 10369 al 10372, del Libro de Duplicados Volumen 116, quedando afectados Por dichos contratos el folio 26 del Libro Mayor Volumen 43, y al que le fue fijado un valor comercial de esta almoneda la cantidad de 252,268.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta la de N\$ 168,178.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la Cantidad que sirve de base para este remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así mismo en uno de los diarios de Mayor Cir-

culación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las once horas del día ocho de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

Notifíquese personalmente y cúmplase:

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por ante la tercera secretaria Judicial la Licenciada IRMA CACHON ALVAREZ, quien certifica y da fe.

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado, expido el presente EDICTO, a los Once Días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.**

LIC. IRMA CACHON ALVAREZ.

No. 8335

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 163/990 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y MANUEL BOYLAN LEON, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO B.C.H., S.N.C. HOY BANCO UNION, S.A. EN CONTRA DE LOS CC. JOSE HERNANDEZ HIDALGO Y NORMA MARIA VIDAL VIDAL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto lo de cuenta, se acuerda.

---UNICO.- Como lo solicita el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, endosatario en procuración de Banco B.C.H. S.N.C. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como en los numerales 543, 544, 549, 550, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio urbano en construcción ubicado en la calle tres de la Colonia Reforma de esta ciudad, constante de una superficie de 147.63 metros cuadrados dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte.-

6.70 Metros con la calle tres, Al Sur. 5.70 con José de la Cruz Vidal Córdova, al Oeste.- 25 metros con Andrés Vidal Córdova de Carrera, inscrito el 17 de Octubre de 1968, bajo el número 3960 del Libro General de Entradas, a folios del 12015 al 12020 del Libro de duplicados, volumen 102 afectando el predio 25970, a folio 148 del Libro Mayor volumen 101, a nombre de la demandada Norma María Vidal Vidal.

---Al predio citado se le fijó un valor comercial con rebaja del veinte por ciento por la cantidad de N\$ 109,788.00 (CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial, es decir la cantidad de N\$ 73,192.00 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE

DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del inmueble antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial, la Licenciada Isidra Leon Méndez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

En el expediente número 508/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS F. ORDOÑEZ BARAHONA Endosatario en Procuración de la Unión de Crédito de la Industria y de la Construcción de Tabasco, S.A. DE C.V.; con fecha Ocho de Noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO, A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

---Visto, el escrito de cuenta, se acuerda: ---PRIMERO.- Apareciendo de autos que los avalúos exhibidos por el perito del actor y el designado por el Juzgador en rebeldía de los demandados, resultan concordantes, se declara aprobado el primero de los citados para todos los efectos legales.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado Luis Felipe Ordóñez Barahona actor en este juicio, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado a los demandados VICENTE RAMOS CHAVEZ Y SEBASTIANA DE LA CRUZ GOMEZ, el cual a continuación se describe.

Predio Sub-urbano con construcción de casa-habitación ubicado en la Ranchería Melcohor Ocampo de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 600.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 40.00 metros con JORGE VALENTI, AL SUR 40.00 Mts., con RAMON CORTAZAR PULIDO; al

ESTE 15.00 Mts con WILFRIDO HERNANDEZ LOPEZ; al OESTE 15.00 Mts, con Carretera a Comalcalco inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de VICENTE RAMOS CHAVEZ Y SEBASTIANA DE LA CRUZ GOMEZ, bajo el número 125 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 13,868 a folio 223 del Libro Mayor Volúmen 50 al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 120,750.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que servirán de base para el remate, siendo postura legal la que corresponda a las dos terceras partes del valor comercial.

---TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y en el lugar donde se encuentra ubicado dicho inmueble, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial de este H. Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo de la

cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto tercero del presente proveído en el lugar donde se encuentre fijado el bien inmueble, y en atención a lo dispuesto en el numeral 1071 del Código de comercio en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a fin de que proceda a su diligenciación y hecho que sea lo anterior nos los remita a la brevedad posible.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 8366

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1345/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALMA DE JESUS JIMENEZ DOMINGUEZ Y JOSE ENCARNACION ADAME DELGADO, CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

SE SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. NOVIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: En atención a lo solicitado por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, promovente en el presente juicio, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con el numeral 561 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda, el bien inmueble embargado a la demanda ALMA DE JESUS JIMENEZ DOMINGUEZ, mismo que a continuación se describe:

PREDIO URBANO con construcción, lote número 20 de la Manzana 16, ubicado en el Andador del Soldador del Fraccionamiento Popular Progresivo, Ciudad Industrial I, de esta Ciudad, constante de

una superficie de 123.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.02 metros con lote número 10; al Sur, 7.00 metros con Andador del Soldador; al Este, 17.64 metros, con lote número 19, con una superficie construida de 90.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 11,385 del Libro General de Entradas, a folios 30,273 al 30,241 del Libro de Duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato, el predio número 80569, a folio 119 del Libro Mayor Volumen 313, propiedad de la señora ALMA DE JESUS JIMENEZ DOMINGUEZ.

El predio antes descrito tiene un valor comercial actual de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N., por virtud de haber sufrido una rebaja del veinte por ciento, acorde a lo dispuesto en el artículo 561 de la Ley Adjetiva Civil aplicada supletoriamente al de comercio, siendo postura legal la cantidad de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE NUEVOS PESOS 33/100 M.N., que corresponde a la dos terceras partes de su valor comercial; sirviendo de base para el remate, la primera de las cantidades aludidas.

SEGUNDO: como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose poste-

res, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en este recinto a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de Primera Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

No. 8351

INFORMACION AD-PERPETUAM**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
MACUSPANA, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el expediente civil número 482/994, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ALBINA DIAZ DE LA TORRE, con fecha doce de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Por presentada la Ciudadana ALBINA DIAZ DE LA TORRE, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, donde viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha veintiocho de Septiembre del presente año, en consecuencia téngase a ALBINA DIAZ DE LA TORRE, con su anexo respectivo promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto al derecho de posesión que tiene sobre un predio Sub-Urbano, en la Esquina de la Calle Linda-Vista y la Carretera a Ciudad Pemex, de este Municipio de Macuspana, Tabasco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes con una superficie de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TRECE METROS CUADRADOS, que se localizan al NORTE: 40.00 metros con la propiedad de la Iglesia del Señor de Tila, al SUR: 40.00 metros con la calle Linda Vista, al ESTE: 40.00 metros con la carretera a Ciudad Pemex, y al OESTE: 40.00 metros con la Iglesia del Señor de Tila.

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en relación con los numerales 870, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese su llegada en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponde y con atento oficio dése aviso de su inicio a la Superioridad y a la Ciudadana Agente de la Ministerio Público la Investigación legal que le corresponde como parte en el proceso y al registrador público désele vista con el presente proveído.

---En consecuencia publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres días en tres días por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, fijese los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble y agregados que sean estos a los autos, se señalará fecha y hora para la testimonial que ofrece con su escrito de demanda.

---Consecuentemente y para tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la Nación, al Fondo Legal ó Terrenos Nacionales, Gírese atento oficio a la Delegación Tabasco, Unidad de Registro Agrario Nacional Sección Terrenos Nacionales, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a la Presidencia Municipal de esta Ciudad para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado.

---Se tiene como domicilio de la promovente para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 306 de la Calle Melchor Ocampo de esta Ciudad, y autorizando a los Ciudadanos Abogados URIEL TEJEDA RODRIGUEZ Y RIGOBERTO DIAZ GARCIA.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---Así lo acordé, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante el Ciudadano HOMAR CALDERON JIMENEZ, Secretario Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe.- Conste.

---Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

No. 8364

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.****AL PUBLICO EN GENERAL, SE HACE SABER:**

Que en el expediente número 143/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Carlos Manuel León Segura, Endosatario en Procuración de Multibanco Comermex, S.A en contra de George Arturo Pagola del Valle, María Edith de los Santos Cruz y Ledis Sánchez Valenzuela, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.- VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---VISTO lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado Carlos Manuel León Segura, Endosatario en Procuración de Multibanco Comermex, S.A. y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados en esta causa no fueron objetados, se tienen por firmes y se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales, ya que asigna igual valor comercial al predio embargado en este expediente.

---SEGUNDO:- Como igualmente lo solicita el mencionado promovente en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 549, 550 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al mencionado en primer término, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble propiedad de los demandados George Arturo Pagola del Valle y María Edith de los Santos Cruz o María Edith de los Santos Cruz de Pagola, mismo que a continuación se escribe:

PREDIO URBANO marcado con el lote número 38 del Fraccionamiento Pedro C. Colorado del Municipio de Huimanguillo,

Tabasco, con una superficie de 1,234 metros cuadrados, dentro de los linderos siguientes: Al Noroeste 71.30 metros con lote 39; al Suroeste 67.00 metros con lote 37, al Este 17.30 metros con lote 8 y callejón sin nombre y al Oeste 18.70 metros con calle sin nombre; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, como predio número 14514 a folio 186 del Libro Mayor Volumen 54, propiedad de los citados demandados.- Servirá de base para el remate, la cantidad de N\$ 313,230.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial que los peritos designados en esta causa asignaron al predio de referencia y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$ 208,820.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta Capital así como del lugar en que se ubica el predio, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad Federativa, una

cantidad por lo menos igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la que servirá de base para el remate.

---CUARTO.- Tomando en cuenta que el predio se encuentra ubicado en la jurisdicción correspondiente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, la fijación de avisos a que se refiere el punto tercero de este proveído, adjuntándole para tal efecto los ejemplares necesarios.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveió, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada Isidra León Méndez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CUARTO CIVIL.

LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 8358

DIVORCIO NECESARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TEAPA, TABASCO****SEÑOR
SALVADOR ERNESTO LOPEZ BETANZOS
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente civil número 160/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por MARIA TERESA ESCALANTE DE LA CRUZ en contra de SALVADOR ERNESTO LOPEZ BETANZOS en fecha 8 de noviembre de 1994, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutive, copiados textualmente dicen:

PRIMERO: Ha procedido la Via y éste Juzgado es competente para resolver y fallar la presente causas.

SEGUNDO: Que la Actora MARIA TERESA ESCALANTE DE LA CRUZ, probó los elementos constitutivos de su acción de Divorcio Necesario, fundado en la Causal prevista en la Fracción VIII del artículo 267 del Código Civil en vigor, y el demandado no compareció a Juicio, en consecuencia.

TERCERO: Se declare disuelto el vínculo matrimonial existente entre la actora MARIA TERESA ESCALANTE DE LA CRUZ, y el demandado SALVADOR ERNESTO LOPEZ BETANZOS, celebrado el día veinticin-

co de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el C. Oficial del Registro Civil de Nezahualcoyotl México, mediante el acta número 1063, que aparece en el Libro Número 06, a fojas A97563.

CUARTO: Se declara disuelta la Sociedad Legal que existía entre los señores MARIA TERESA ESCALANTE DE LA CRUZ Y SALVADOR ERNESTO LOPEZ BETANZOS, para todos los efectos legales conducentes.

QUINTO: Quedan los conyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio pero el demandado no podrá hacerlo sino pasado dos años, a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO: Los puntos resolutive de ésta Sentencia se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, cumplido lo anterior y ejecutoriada que sea la presente resolución, con atento Oficio remitase copia certificada al C. Oficial Número Cinco del Registro Civil de Nezahualcoyotl México, para el debido cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil en vigor, girandose

atento exhorto al C. Juez Competente de esa Localidad por los conductos legales, de conformidad con los artículos 103 y 104 del Código Procesal de la materia.

SEPTIMO: Hágase las anotaciones en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Por mandato Judicial y de conformidad a los artículos 616, 618 y 623 de la Ley Procesal Civil del Estado, en vía de notificación expido el presente Edicto para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a los catorce días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, el que firmo sello y rubrico para legalidad de la misma.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

P.D. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

No. 8368

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:****PRIMERA ALMONEDA**

Que en el Expediente Número 093/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado Legal para pleitos y Cobranzas de "BANCA CONFIA, Sociedad Nacional de Crédito o Sociedad Anónima), en contra de ALBERTO FALCONI DE LOS SANTOS (como acreditado) y el C. ANTONIO VAZQUEZ LEZAMA (como obligado solidario), con fecha catorce de octubre del año en curso se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO:- En atención a lo solicitado por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, promovente en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en vigor; 543, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado ALBERTO FALCONI DE LOS SANTOS, el cual a continuación se describen:

LOTE 43 MANZANA 9 del sector dos, ubicado en la avenida Las flores del Fraccionamiento Centro Habitacional Heriberto Kehq Vicent, constante de una superficie de 180 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 10.00 metros con avenida las flores, al SUR; 10.00 metros con avenida las Flores, al SUR; 10.00 metros con lote 30, al ESTE**

18.00 metros con lote 42, y al OESTE 18.00 metros con lote 44, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a folios 25881, al 25884, del Libro de duplicados volumen 112, afectandose al predio número 53402, a folios dos, volumen 209, el cual es propiedad del demandado ALBERTO FALCONI DE LOS SANTOS. Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$365,552.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS M.N.), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de N\$ 243,701.32. (DOS-CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN NUEVO PESOS 32/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes de su valor comercial.

SEGUNDO:- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose postores entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado el día **TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS,** debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones de Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el 10% de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 545, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, se requiere al promvente para que por lo menos diez días antes de la fecha señalada para la diligencia de remate, exhiba nuevo certificado de gravámen del predio embargado en ésta causa, que comprenda del periodo transcurrido desde la fecha al en el que le solicito el que obra en autos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, no se llevará a efecto la diligencia de remate a que se refiere éste proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA ALICIA CRUZ OLAN.

No. 8349

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 677/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCOMER, S.N.C. hoy BANCOMER S.A., en contra de FAUSTO VERA GOMEZ Y GUADALUPE VAZQUEZ DE VERA, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. NOVIEMBRE CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto el escrito y anexo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Se tiene al actor Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, por exhibiendo el certificado de gravámenes de los diez últimos años que reporta el inmueble sujeto a remate, actualizado, y como del mismo se advierte que no existe acreedor reembargante de los que ya fueron notificados del estado de ejecución que guarda el presente juicio, agréguese a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

---SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el actor Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE en su carácter de Apoderado General de BANCOMER, S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que se describe a continuación.

---A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Tajin de la Colonia Industrial, Lote Diez, Manzana Diez, de la Unidad Habitacional de la Ciudad Industrial 2 de esta Ciudad, de Villahermosa, Tabasco, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 8.00 metros con lote 212; al SUR: 8.00 metros con calle Tajin; al ORIENTE: 15.00 metros con lote 213 y al PONIENTE: 15.00 metros con lote 209, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2323 del Libro General de Entradas, afectando el predio 59,445 folio 45 del Libro Mayor Volumen 233, al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 81,735.00 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios, de mayor circulación que se edite en esta ciudad,

fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expidase los edictos ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNADEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciados JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que autoriza y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO.

No.8359

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE 1506/993 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, APODERADO GENERAL DE BANCO B.C.H. S.A. HOY BANCO UNION, S.A. EN CONTRA DE BENITO VIDAL CASTRO Y CARLOS ARTURO VIDAL MARQUEZ, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y en virtud que ninguna de las partes objetó Avaluo emitidos por los peritos dentro del término Legal concedido para ello se tiene por aprobado los mismos para este Remate el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.

SEGUNDO: Y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al primero de los cuerpos de Leyes invocados, saquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor Postor el Siguiete bien inmueble. Predio Rustico y Construcción Denominado el "MANANTIAL" ubicado en la Rancheria Saloya, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 32.09.65 Hectáreas, con las medidas y

colindancias especificadas en los Avaluos que obran en Autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 3273 del Libro General de entradas, quedando afectado el Predio número 483 a folio 10, del Libro Mayor volumen 3, y al que le fue fijado un valor comercial para este remate de N\$225.000.00 (DOSCIEN-TOS VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta la de N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos del Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las 11 horas del día 14 de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

QUINTO: Tomando en cuenta que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera

de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento oficio, se dice, exhorto al Ciudadano Juez competente del Distrito Judicial de NACAJUCA Tabasco, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado, ordene a quien corresponda, Diligenciar el correspondiente exhorto, dejando avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a la hora y fecha indicada.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por ante la Tercera Secretaria Judicial la Licenciada IRMA CACHON ALVAREZ, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. IRMA CACHON ALVAREZ

No. 8352

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****PRIMER ALAMONEDA****A LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 437/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.N.C. en contra de HEBERTO NAREZ FIGUEROA, con fecha trece de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado Legal de la Institución actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544, 545, 546 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil; sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.

EL PREDIO URBANO UBICADO en la calle sin nombre con acceso por la carretera Villahermos, Teapa, con superficie de 125 M2. Localizado al Norte 5.00 M. con calle sin nombre; al Sur 5.00 M. con calle sin nombre; al Este 25.00 M. con propiedad de ROMAN FERNANDEZ JUAN; al OESTE 25.00 M. con propiedad de FELIPE NAREZ OSORIO, inscrito a nombre de HEBERTO

NAREZ FIGUEROA, en 23 de noviembre de 1985 bajo el documento público 480 a folios del 1796 al 1800, del libro de suplicado volumen 61, afectando al predio 10629 folio 86 volumen 36.

SEGUNDO: Sirve de base para el remate la cantidad de N\$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M N), valor asignado por el perito Tercero en Discordia; y será postura legal la que cubra las dos terceras partes que cubra dicha cantidad, o sea la suma de N\$75,333.33 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial ubicada en la planta alta del edificio del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado; una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anúnciase en forma legal la venta del bien inmueble por TRES VECES DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocando postores, entendido que la subasta se realizará el día DOCE DE DICIEMBRE A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO: Tomando en consideración que el bien inmueble sacado a subasta se encuentra en el municipio de Teapa, Tabasco, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en relación con el numeral 551 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena remitir exhorto al Juez competente de esa localidad para que en auxilio y colaboración sirva publicar edictos y avisos en los sitios de costumbres y en la puerta de los Juzgado respectivos, llamando postores y haciendole saber que el remate se llevará efecto en la Sala de este Juzgado en el día, hora antes señalado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado Carlos Arturo Guzmán Rivero, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS ARTURO GUZMAN RIVERO**

No. 8348

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 689/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer S.A. en contra del señor JOSE FRANCISCO CASTILLO RAMON, con fecha 27 de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que de la revisión a los autos se advierte que dichos bienes fueron valuados por peritos de ambas partes como lo solicita el ejecutante Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, se aprueban los avalúos para todos los efectos legales procedentes, y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero CESARE. ZURITA CAMPOS.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los Artículos 543, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEADA, el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Teapa Número 113 de

la Manzana Cinco del Residencial Carrizales de esta Ciudad, con una superficie de 160 M2., con superficie de construcción de 86.52 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7730 del Libro General de Entradas, a folios del 28507 al 28510 del Libro de Duplicados volumen 115, afectando el predio 61022 folio 122 del Libro de Mayor Volumen 239, con una superficie total de 160 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo y al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda, solo para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, ubicado en la planta alta edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Es-

tado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijandose ademas avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día dos de diciembre del actual a las once horas con treinta minutos.

Notifiquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y para uno de mayor circulación del Estado, expido el presente EDICTO, a los catorce días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

DICHOS EDICTOS SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.**

No. 8327

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****EN DONDE SE ENCUENTRE:**

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 385/993, relativo a JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por HERLINDA GARCIA URIBE en contra de EFRAIN CORDOVA PALMA, con fecha diecinueve de septiembre se dictó una Sentencia definitiva, que en su punto resolutive dice:

RESUELVE

---PRIMERO.- Ha procedido la vía.

---SEGUNDO.- La actora HERLINDA GARCIA URIBE, probó su acción de DIVORCIO NECESARIO y el demandado EFRAIN CORDOVA PALMA, no compareció a juicio.

---TERCERO.- En consecuencia se condena al demandado al divorcio necesario y demás consecuencias legales; por lo que se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por HERLINDA GARCIA URIBE Y EFRAIN CORDOVA PALMA, el 17 de junio de 1978, ante el Oficial Número 04 del Poblado Miguel Hidalgo de este Municipio para lo cual, en su oportunidad, dese'

cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Sustantivo Civil.

---CUARTO.- Se condena al demandado EFRAIN CORDOVA PALMA, a la pérdida de la Patria Potestada, sobre sus mejores hijas, ADRIANA DANIELA Y CHRISTIAN VIVIANA de apellidos CORDOVA GARCIA, en término del artículo 283 Fracción Primera del Código Sustantivo civil, sin que se encuentre exento, de subvenir sus necesidades alimentarias.

---QUINTO.- Se condena al demandado EFRAIN CORDOVA PALMA a la disolución de la Sociedad Conyugal habida durante el matrimonio con la actora; y en cuanto a la forma de liquidarse la actora deberá promoverlo como en derecho corresponda.

---SEXTO.- Se condena al demandado EFRAIN CORDOVA PALMA al pago de gastos y costas del Juicio en términos del artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil.

---SEPTIMO.- El demandado EFRAIN CORDOVA PALMA, por ser cónyuge culpable

no podrá volver a contraer matrimonio civil sino hasta después de transcurridos dos años a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución, como lo dispone el artículo 289 de la Ley Sustantiva Civil.

---Notifíquese personalmente.

---Cúmplase.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITEN EN DICHA CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EN LA CIUDAD DE H., CARDENAS, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

3

No. 8333

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

MARCELA DE LA CRUZ CASTRO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA RANCHERIA MEDELLIN Y MADERO SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE PRESIDIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 00-52-61 HAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 58:000 MTS. CON JORGE RAMIREZ MONTEJO

AL SUR: 45.00 MTS. CON IGLESIA.
AL ESTE 101.00 Y 105.00 MTS, CON ZOILA RAMIREZ AVALOS
AL OESTE: 100.00 MTS. CON... DEMESIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLI-

COS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB. A 10 NOV.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

3

No. 8329

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1716/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Multibanco COMERMEX, S.A. en contra de los CC. LORENZO QUIROZ BAUTISTA y LILIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE QUIROZ, con fecha ocho de Noviembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO: A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado Ulises Chavez Velez, y en virtud que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el perito comun nombrado por las mismas dentro del término legal concedido para ello, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes para esta Almoneda.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero de los cuerpos de leyes invocados sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles y muebles respectivamente.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Principal de la colonia Belén, del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 867.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que obra en autos, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de Jalapa, Tabasco; bajo el número 830 del libro general de entradas, a folios 1171 al 1173, del libro de duplicados volumen 16, quedando afectado el predio número 18012, folio 241, del libro mayor volumen 75, y al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de

N\$ 128,600.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$ 85,733.22 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 22/100 M.N.).

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la ranchería Monte Largo del Municipio de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 4-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que obran en autos, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco; bajo el número 546 del Libro General de Entradas, a folio del 1963 al 1965 del libro mayor volumen 55, predio número 23549, folio 177, del libro mayor volumen 97, a lo que le fue fijado un valor comercial de N\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$21,333.32 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.)

PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la colonia Belén del Municipio de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 754.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que obra en autos, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco; bajo el número 305 del libro mayor volumen 61, al cual le fue fijado un valor comercial de esta almoneda de N\$60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$40,200.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la Ranchería Monte Largo del Municipio de Macuspana, Tabasco; el cual consta de una superficie de 09-12-96-03 Hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad

de Jalapa, Tabasco, bajo el número 703 del Libro General de entradas, a folios del 1413 al 1418 del libro de duplicados volumen 50, quedando afectado el predio número 17083, a folio 26 del Libro mayor volumen 72, y al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$400,500.00 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en el poblado Belén, del Municipio de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 914.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que obra en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco; bajo el número 304 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 12095, folio 226, del Libro Mayor volumen 51, al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$214,900.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$143,266.66. (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

VEHICULO MARCA CHYSLER. Tipo Spirit, color rojo, cuatro puertas, modelo 1993, placas de circulación WTN-2462, del Estado de Tabasco, y al que le fue fijado un valor comercial de N\$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) según avalúo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$38,333.32 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.)

VEHICULO MARCA CHEVROLET, tipo Pick-Up, color blanco, modelo 1992, con placas de circulación VS-41427, del Estado de Tabasco; y al que le fue fijado un va-

lor comercial para esta almoneda de N\$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) segun avaluo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$25,333.32 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N)

CAMION tipo volteo marca DINA, modelo 1989, color blanco, seis cilindros, placas de circulación VS-41352, del Estado de Tabasco, y al cual le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) segun avaluo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$45,333.32 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N)

CAMION tipo volteo, marca DINA, modelo 1982, color blanco con rojo, motor número 24176097, placas de circulación VS-0916, del Estado de Tabasco, y al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$39,300.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) segun avaluo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$26,200.00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

VEHICULO TIPO Pick-Up, marca ford, tipo lobo, color crema, modelo 1992, con placas de circulación VS-41394, del Estado de Tabasco, y al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$41,800.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) segun avaluo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la de N\$27,866.66 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N)

CAMION tipo volteo, marca DINA, color amarillo transmisión standar, placas de circulación VS-40485 del Estado de Ta-

basco, al que le fue fijado un valor comercial de N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) segun avaluo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

TOPADOR Bull-Dozer, montado sobre orugas, marca Caterpillar, modelo D-8, color amarillo, en buenas condiciones de uso, al que le fue fijado un valor comercial de N\$483,120.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N) segun avaluo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la de N\$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

TOPADOR Bull-Dozer, montado sobre orugas, marca Caterpillar, modelo D-6 color amarillo, en buenas condiciones de uso, al que le fue fijado un valor comercial de N\$174,240.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) segun avaluo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$116,160.00 (CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

TERCERO. — Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería Judicial de H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; una cantidad por lo menos del 10% (DIEZ POR CIENTO), de las cantidad que sirve de base para esta almoneda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijandose ademas

avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

QUINTO: En virtud de que los bienes sujetos a remate, se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071, del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco; para que ordene a quien corresponda diligenciar el correspondiente exhorto, mandando a fijar avisos en los sitios públicos mas., concurridos de aquella ciudad, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las hora y fecha señalada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, por y ante la Secretaria Judicial LICENCIADA IRMA CACHON ALVAREZ, quien certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. IRMA CACHON ALVAREZ.

No. 8357

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 288/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Representante de Banca Confía S.A. antes S.N.C. en contra de los CC. CARLOS ARTURO RONELLON CORTINA Y SARA DEL CARMEN LEON MERODIO, con fechas cinco de agosto del presente año y catorce de Octubre del año actual se dictaron dos proveídos que a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos; el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, como que también los mismos consideran el valor comercial del inmueble hipotecado es la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS. Por consiguiente este jugador considera que al no existir diferencia en el valor que aportan los avalúos exhibidos, se aprueban los mismos para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Así mismo como lo pide el referido actor en la parte conducente del escrito que se acuerda, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Predio rústico con construcción ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles Municipios del Centro, constante de una superficie de 1204 Mts cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 60.00 MTS, con propiedad de JOSE DEL CARMEN LEON V. y BLANCA J. LEON M; al SUR 43;07

Mts en propiedad de MARIA E LEON MERODIO; al ESTE 8.04 mts, con propiedad de LEONARDO PEREZ G., y al OESTE 44.40 mts, con la carretera a cura-hueso. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de SARA DEL CARMEN LEON MERODIO, bajo el número 2767 del libro general de entradas a folios del 11307 al 11309 del Libro de duplicados volumen 108, quedando afectado el predio número 56145, folio 245 del libro mayor volumen 219. A este predio y construcción los peritos valuadores de las partes le asignan uniformemente un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, debiéndose convocar postores y anunciar la subasta por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad haciéndose dichas publicaciones por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, así como también fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y de lugar donde se ubica el predio. Para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del citado predio, la forma de pago y acompañar el recibo de depósito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco o de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado predio, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Li-

cenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante el Secretario Judicial Ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto; el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente, se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate ordenado en el acuerdo de fecha cinco de agosto del presente año, debiendo expedirse los Avisos y Edictos correspondientes.

SEGUNDO: Asimismo requierase al actor para que a la brevedad posible exhiba el actual certificado de gravámen del bien inmueble hipotecado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Caceres Hernandes, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES EN SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1-2
(7 en 7)

No. 8346

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 221/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CARLOS SILVA SOBERANO en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE FAUSTINO MAYO SANCHEZ Y MATILDE MENDOZA GUZMAN, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto, que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo que las partes en juicio dentro del término para ello concedido, no se inconformaron con los avalúos rendidos en éste asunto, para los efectos legales que procedan se aprueban los mismos y se toman como base por no haber contradicción en ellos.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 549 y aplicables del Código Adjetivo Civil, de aplicación supletoria a la ley mercantil, sáquense a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, los siguientes bienes:

PREDIO URBANO con construcción ubicada en calle Ignacio Allende, colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 1320 del Libro General de Entradas a folios del 2936 al 2940 del Libro de Duplicados volumen 174 a nombre de Matilde Mendoza Guzman, al cual le fijado un valor comercial de N\$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirba de base para la presente subasta, para postores.

PREDIO RUSTICO baldío ubicado en la Carretera Villahermosa, Luis Gil Pérez Km. 5 + 500

Ranchería Boqueron, Primera Sección de éste Municipio del Centro, con superficie total de 01-96-04 Hectáreas, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el avalúo e inscrito en el Registro Público del Comercio bajo el número 6216 del Libro General de Entradas, a folios del 21066 al 21068 del Libro General, se dice, de duplicados volumen 113 predio número 87420 a folios 220 del Libro Mayor Volumen 340 a nombre de la C. Matilde Méndez Guzmán; a dicho predio le fue fijado un valor comercial de N\$98,020.00 (NOVENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho bien inmueble, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta para postores.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 1411 del Código de Comercio invocado, anunciase por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS del día QUINCE DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.

Notifíquese personalmente. Cumplase. Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vazquez, que da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ**

No. 8338

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. JULIO ANTONIO MEZA HERRERA.
A DONDE SE ENCUENTRE:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 267/994, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARGARITA GOMEZ GALLEGOS EN CONTRA DE JULIO ANTONIO MEZA HERRERA, CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto lo de cuenta, se acuerda:

---1/o.- Con vista al cómputo practicado por la Secretaría y apareciendo en los presentes autos, que el demandado JULIO ANTONIO MEZA HERRERA, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término para ello concedido, por lo que y como lo solicita la Ciudadana ENA MARGARITA GOMEZ GALLEGOS en su escrito de fecha veintidos de septiembre del año en curso, se le declara perdido su derecho para hacerlo, y con

apoyo en lo dispuesto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se le declara en rebeldía, por lo tanto, no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, por lo que las subsiguientes notificaciones que en adelante recaigan en éste Juicio, así como la de éste proveído, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.

---2/o.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 616 y 618 del Código Procesal Civil en vigor, se abre el PERIODO DE OFRECIMIENTOS DE PRUEBAS DE DIEZ DIAS FATALES, ordenándose por lo tanto, expedir los edictos correspondientes para que se publiquen éste proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a las partes que el periodo de ofrecimientos de pruebas se computará a partir de la última publicación de este proveído.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INTES CASTILLO TORRES, Juez Segundo de lo Familiar de

Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, que autoriza y da fe.

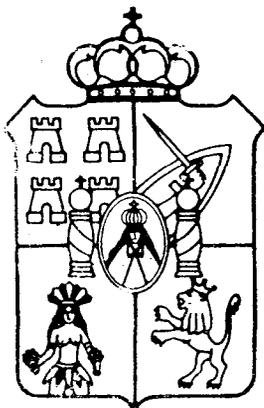
Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

2-



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.